

N.º 3.º

1



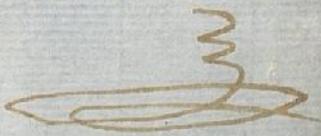
Esta Cámara de Comercio acaba de recibir
 ahora q. son las ocho de la noche la nota del U. S.
 en q. se sirve comunicarle de orden de la Suprema Junta
 lo decretado por el Soberano Congreso con fecha de hoy
 sobre q. se lleve a punto y debido efecto la contribucion
 forzosa de 4000 rs. y q. asimismo ha dispuesto se
 empiece inmediatamente la recaudacion de la indicada can-
 tidad, respecto a q. es necesario cubrir los gastos mas pre-
 ciosos del ejercicio; y en su contestacion debe decir a U. S.
 q. actualm. se está practicando la operacion laborio-
 sa del reparto con la mayor actividad, y q. no omite
 efectuar diligencia alguna, q. contribuyan a verificar
 el referido servicio, de q. tanto se interesa la felicidad
 del Estado.



NH-0142
 Caj. 7
 Doc. 323
 Fol. 1

O. L. 42-92.

Dios que. a U. S. m. an. Cámara de Comer-
 cio de Pinar del Rio de 1822 = 3.º

San.º Campor  Juan Subarua 

Son Secretario de Estado en el
 Departamento de Gobierno y Hacienda.



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O. L. H. S. P. R.

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]